

BOLETIN INFORMATIVO

Anuncios importantes Proceso de Pagos Patrimonio Autónomo FIA



Fechas de cierre proceso de pagos mes de octubre y noviembre de 2023

Respetados Gestores, reciban un cordial saludo,

Nos permitimos informar las fechas de cierre para la radicación de las ordenes de pago ante el Consorcio FIA para los meses de octubre y noviembre de 2023, así:

OCTUBRE							NOVIEMBRE						
DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB
1	2	3	4	5	6	7	29	30	31	1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
29	30	31	1	2	3	4	26	27	28	29	30	1	2
FECHA CIERRE RAD													
FECHA CIERRE SUBSANACIONES													

Teniendo en cuenta estas fechas, les recomendamos radicar las ordenes de pago con varios días de antelación al día de cierre; lo anterior con el fin de que tengan tiempo de subsanar en caso de que se presenten observaciones.

Con el fin de evitar reprocesos y devolución de órdenes de pago, agradecemos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- No adjunte documentación que no es requerida en la lista de chequeo.
- Se ha presentado un alto volumen de observaciones por los datos consignados en las actas o informes de supervisión; valide previamente que la información de (valores, numero de contrato, nombres, NIT, saldos y número y fuente de los CDR) sean correctos.

Recomendaciones para la radicación de registro de tarjeta de firmas:

- Es importante que la radicación de las tarjetas de registro de firmas se realice con **mínimo tres días de antelación** al día que requieren tener la firma disponible en la plataforma de Signio; es decir, para la firma de la orden de pago.

Lo anterior toda vez que se debe surtir el proceso de revisión y confirmación de la tarjeta de firmas y posteriormente reportar al proveedor para su inclusión en el micrositio.



- Los datos de correo electrónico y celular indicados en la tarjeta de registro de firmas, será el reportado al proveedor de Signio para la validación y envío de token al momento de la firma electrónica de la orden de pago. Por ello es importante, que se ratifique con el supervisor e interventor estos datos, con el fin de evitar reprocesos y demoras.
- Para el caso del interventor que funge como Gerente o Representante Legal de una empresa, consorcio o unión temporal, en el oficio remisorio relacionar el NIT y nombre de la empresa, se precisa que el oficio remisorio de la tarjeta de firma debe ser suscrito por el ordenador del gasto o gestor del PDA.
- Si una misma persona funge como representante legal e interventor de varios contratos y a su vez cuenta con la firma registrada y activa en el Consorcio FIA, el Ordenador del Gasto o Gestor del PDA, puede remitir oficio indicando los datos de NIT y nombre de la empresa para incluir en Signio.

